



# Programa de referidos 2026 - 2027



El programa de referidos invita a los padres de familia a recomendarnos a sus amigos, familiares y conocidos que pudieran estar interesados en inscribir a sus hijos e hijas.

## Características del programa

- **Duración:** el programa estará vigente desde el **1 de diciembre de 2025, y continuará hasta el jueves 17 de septiembre de 2026.**
- **Participantes:** los invitados a participar son los padres de familia de niños y/o niñas inscritos actualmente en el IMA. Una vez se haya referido a un prospecto para el ciclo 26-27, estos padres se conocerán como Referentes para motivo de los beneficios del programa. Por otra parte, aquellos que hayan llenado el formulario de recomendación para solicitar informes pasarán a llamarse Referidos.
- **Beneficios:** ambas partes se beneficiarán del programa en el momento en que se complete el proceso de inscripción del alumno referido. Una vez se haya completado este proceso, se podrán redimir los beneficios otorgados. **El Referente** obtendrá un **descuento en el pago de la mensualidad de colegiatura** correspondiente al mes de septiembre del siguiente ciclo escolar. El Referido obtendrá un descuento del 10% en el pago de la cuota de inscripción.
- **Solicitar el formulario de referidos** [informes@ima.edu.mx](mailto:informes@ima.edu.mx)

## Consideraciones:

- *Para poder hacer válidos los descuentos, los pagos se deben hacer a través de Cometa.*
- *Los descuentos para el referente son acumulables por cada referido inscrito y se aplican al total de la mensualidad de colegiatura; p.ej. un parente de familia que refirió a dos alumnos que se completaron su proceso de inscripción en su totalidad, obtendrá un 50% (25% + 25%) del pago mensual correspondiente al mes de septiembre. En caso de que se acumule un 100% de descuento en el mes de septiembre, y todavía se tenga una parte del beneficio por redimir, se puede ir recorriendo hacia octubre, noviembre, diciembre, y así sucesivamente.*
- *El programa no puede ser aplicable para aquellos Referidos que ya han realizado un examen de admisión para el colegio.*
- *Este programa sólo aplica a la cuota de inscripción, no aplica para la cuota de Fideicomiso y/o APF.*
- *Está permitido que un Referido esté dentro de algún punto del proceso de inscripción y que se convierta al mismo tiempo en un Referente para un nuevo candidato. Si este es el caso, al culminar su proceso de inscripción en su totalidad, puede hacerse acreedor del beneficio de Referido y Referente si alguno de sus referidos se inscribe.*
- *Los beneficios se otorgan por alumno inscrito, en caso de que sean referidos dos o más hermanos, el descuento se puede aplicar para ambos. En caso de que el parente o madre Referente tengan más de un hijo inscrito, el beneficio solamente se puede aplicar a un mes de colegiatura de uno de ellos.*
- *Si el Referente tiene más de un hijo en el colegio, el descuento en la colegiatura se aplicará para el que esté en el grado escolar más alto.*
- *Los padres de familia con al menos un hijo inscrito no podrán participar en el programa como Referentes o como Referidos si el prospecto a quien hayan referido es otro de sus hijos que no esté inscrito todavía.*
- *Los beneficios del Programa de Referidos están limitados al cupo de cada salón de clases. Si el cupo ya está lleno y no se pueden admitir más alumnos, el candidato quedará en lista de espera, pero el beneficio no se podrá hacer válido a menos de que su estatus cambie de lista de espera a inscrito.*
- *En caso de que un Referente esté acreditado para recibir el beneficio de descuento en la colegiatura, pero ya haya pagado el total anual del ciclo escolar, entonces el beneficio del programa se le otorgará como un reembolso correspondiente a la cantidad de Referidos que se hayan inscrito.*
- *La base para acumular descuentos es el total de la colegiatura; si un alumno que ya cuenta con un porcentaje de beca también gana un beneficio por programa de referidos, los descuentos se suman y se descuentan del total del monto mensual de colegiatura. P.ej., Un alumno con 50% de beca que se hace acreedor a un descuento del 25% en una mensualidad por el programa de referidos, tendría 75% de descuento en el pago de colegiatura del mes de septiembre.*